



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2140.

CHIGUAYANTE, 26 AGO. 2015

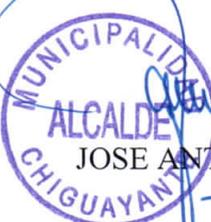
VISTOS: Decreto Alcaldio N°1535 del 22 de Junio del 2015, que acepta y adjudica el llamado a Licitación Pública N°18/2014, Contrato de ejecución de obra “Reparaciones Menores Sede Club Deportivo Angamos Comuna de Chiguayante” a la empresa Ricardo Patricio Luengo Mendoza Construcciones E.I.R.; Decreto Alcaldio N°1713 del 13 de Julio del 2015 que ratifica el contrato; Ord. N°104/2015 del Inspector Técnico de Obras Sra. Bianca Flores Casanova informa el termino de los trabajos contratados por lo que corresponde conformar Comisión de Recepción Provisoria solicita, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Nómbrese Comisión de Recepción Provisoria de la obra adjudicada mediante decreto alcaldio N°1535, Obra “Reparaciones Menores Sede Club Deportivo Angamos Comuna de Chiguayante”, integrada por los profesionales Lissette Allaire Soto Directora de Secplan, Leopoldo Peña Olave y Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento Construcciones, Bianca Flores Casanova, Inspector Técnico de Obras Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
CHIGUAYANTE

JARV/LTS/LAS/TZM/tzm

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- ITO Bianca Flores Casanova
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Contratista

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 26 AGO 2015 HORA 10:00  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]